[illegible] de la Ciudad de
Co que en virtud de su que se le
pobre para que pudiese pedir
[illegible] de la Iglesia
Sima Señoria de Don Fray Antonio
de Texo Pues se le ofrecemos de la
Santa Iglesia de Tarazona de re
Cuerdo y mandamiento de
Comisarios de la Villa
y Cavildo los Jueces de la Iglesia y
de la Santa Iglesia de la Ciudad de
Murcia Don Joaquin Joaquin
Don Miguel del Señor Corre
gidor Condado real y Cavildo que
el Cavildo tiene en razon de la
Jurisdicion de la Ciudad y Tierra
y Jaqueca de los Cavalleros Milicias
que la Villa ofrecio a su Magestad
el Rey Don Felipe Quarto y que
mas no para que pueda dar el
agrado que se le ha hecho a la Villa
en razon de la Iglesia que se
Catedral Cinco Iglesias a la Santa
Iglesia de la Ciudad de Murcia y que
para ello se le libre el Dinero
necesario de sus propios y rentas
y dixeron que tambien se le ofrecieron
que se le dio a ver que se
contaron quatro de [illegible]
[illegible] que [illegible]